

Informe Violencia de Género 2007

Asturias



INFORMES, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN 2009
MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL



En el Principado de Asturias se han aprobado diversos planes que incluyen un conjunto de actuaciones contra la violencia de género: el Plan del Principado de Asturias para avanzar en la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2002-2004 fue el primero en que se abordó, con anterioridad a la aprobación de la Ley Integral, un enfoque que comprometía actuaciones en diversas áreas del Gobierno. El Programa de estrategias para avanzar en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres 2005-2007 reforzó las actuaciones de la comunidad autónoma contra la violencia de género que culminaron con la puesta en marcha del Centro de Atención Integral para las Mujeres Víctimas de la Violencia de Género.

Con el fin de cumplir adecuadamente los mandatos de la Ley Integral contra la Violencia de Género, así como para profundizar en las actuaciones establecidas en los mencionados planes se elaboró el *Protocolo Interdepartamental para Mejorar la Atención a las Mujeres Víctimas de la Violencia de Género* que establece procedimientos de atención a las víctimas en cinco ámbitos, correspondientes a las competencias de la comunidad autónoma, que se interrelacionan de manera complementaria para asegurar una atención integral:

- Ámbito sanitario.
- Ámbito judicial.
- Ámbito de igualdad de oportunidades.
- Ámbito sociolaboral.
- Ámbito de servicios sociales.

Desde el Servicio de Salud del Principado de Asturias se revisó el protocolo de atención sanitaria para las mujeres víctimas de violencia de género, que estaba en vigor desde 2003, para adaptarlo a las nuevas normativas y disponibilidad de recursos recogidos en el protocolo interdepartamental.

Los protocolos son un gran apoyo para los y las profesionales en su actuación y un beneficio para las mujeres víctimas de malos tratos. La protocolización de las intervenciones permite, entre otras acciones, la definición del campo concreto de la intervención sanitaria, estableciendo de manera explícita sus competencias y los límites a su actuación; facilita la ubicación de los y las profesionales sanitarias en el proceso completo y garantiza la información adecuada a la mujer de los recursos a su alcance.

Al mismo tiempo, permiten, al igual que en cualquier proceso asistencial, establecer unos criterios de idoneidad y un uso apropiado de los procedimientos asistenciales, formular estándares de calidad asistencial para estas complejas situaciones y homogeneizar criterios de buena práctica en la detección y atención al maltrato.

El *Protocolo Sanitario para Mejorar la Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género*, revisado, está en vigor desde noviembre de 2007.

Tal y como ya se realizaba en años anteriores, el *Registro de Atención Sanitaria en Violencia contra las Mujeres del Principado de Asturias (Registro Vimpa)* editó los informes semestrales de 2007 y el anual correspondiente al año 2006. Cabe destacar que de este registro se pueden obtener casi todos los indicadores consensuados en la Comisión contra la Violencia de Género del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud respecto a la magnitud del problema, el nivel de atención, las características del maltrato, las características de la mujer maltratada y las características del tipo de atención recibida.

Servicio de Atención Psicosocial a la Mujer

El *Servicio de Atención Psicosocial a la Mujer* que sufre violencia en el ámbito familiar es un eslabón muy importante en el proceso de recuperación de la mujer. A continuación se exponen sus objetivos, organización y desarrollo.

Objetivos

Objetivo general

Se trata de permitir que las mujeres que sufren malos tratos identifiquen su situación y adquieran las herramientas necesarias para romper el vínculo nocivo.

Objetivos específicos

1. Facilitar el reconocimiento del problema:

- Ayuda a reconocer los patrones destructivos de la relación de pareja, así como el origen de dichos patrones.

- Mejorar la capacidad de la mujer para identificar y prevenir futuras relaciones violentas (aprender a detectar al hombre maltratador y a tomar conciencia de su papel, de que puede evitar participar en patrones de relación que resulten destructivos).
2. *Proporcionar soporte emocional que contribuya a su recuperación:*
 - Mejorar la autoestima.
 - Aportar refuerzos externos. Favorecer la integración en redes sociales.
 3. *Facilitar la adquisición de habilidades personales:*
 - Mejorar las habilidades de comunicación y las estrategias de resolución de problemas, favoreciendo la adquisición de estilos de comunicación asertivos.
 - Mejorar la capacidad de las mujeres para establecer con los hijos pautas relacionales no violentas que contribuyan a romper el círculo de violencia transgeneracional.
 4. *Facilitar el acceso a los recursos:*
 - En el supuesto de que la mujer decida romper el vínculo nocivo con su pareja, proporcionarle apoyo y asesoramiento acerca de los recursos existentes en la comunidad para acceder a modos de vida independiente.

Población diana

El Programa de atención psicosocial destinado a mujeres que sufren violencia de género en el ámbito familiar está destinado a mujeres residentes en Asturias que sufren maltrato en el ámbito familiar o en una relación afectiva, que necesitan ayuda profesional para romper el círculo de la violencia de manera que puedan reconstruir su vida de forma autónoma y superar las lesiones psicológicas que les ha provocado el maltrato continuado.

Se establecen los siguientes *criterios de inclusión*:

- Mujeres que reciben agresiones de algún miembro de su familia, generalmente el cónyuge, a lo largo de la convivencia y que continúan viviendo bajo el mismo techo.
- Mujeres que deciden separarse de su pareja y se encuentran en trámites de separación tras una convivencia conflictiva.
- Mujeres que han recibido malos tratos y ya están independizadas, pero aún no se encuentran adaptadas a su nueva situación y que se enfrentan a las secuelas de la violencia.

Se excluye a las mujeres que se encuentran en la red de casas de acogida, ancianas que no están en condiciones de recuperar su autonomía por razones de edad u otros problemas físicos y/o psíquicos y menores que no pueden tener autonomía.

El *acceso* a este servicio se realizará a través de la derivación de:

- Centros asesores de la mujer.
- Centros de salud (atención primaria).
- Centros de atención hospitalaria.
- Salud mental.
- Servicios de apoyo psicológico de las asociaciones de mujeres especializadas en violencia de género.

Para cada caso, la Unidad realizará su aceptación y, posteriormente, en una primera entrevista se decidirá la inclusión en el programa.

Características generales del programa

Individualizado y orientado a las usuarias

Se realizará una valoración individualizada de cada demanda y en cada caso se definirán los objetivos y estrategias de actuación.

Los horarios de funcionamiento del programa y la ubicación facilitarán la máxima accesibilidad de las usuarias.

Activo y participativo

Favorece la definición conjunta del problema entre profesionales y usuarias, así como la de los objetivos y las estrategias y acciones para su consecución.

Integral

Se analizarán los distintos elementos y circunstancias significativos en la aparición y mantenimiento de cada situación de violencia y se definirán estrategias de actuación en los niveles individual, familiar, relacional y social.

Comunitario

Se contemplará la activación de los distintos recursos existentes en la comunidad para una resolución individualizada de la situación.

Sistematizado y evaluable

Se integrarán las posibles intervenciones en un plan de actuación individualizado para cada caso concreto, con unos objetivos definidos.

Plan de actuaciones

Fase de acogida

Recepción, información a la paciente, recogida de información básica, aceptación o derivación.

Fase de evaluación

Definición del problema y detección de necesidades. Evaluación inicial de calidad de vida percibida. Establecimiento de objetivos y elaboración de plan individualizado de intervención.

Fase de intervención

Realización de actividades programadas.

Evaluación

Evaluación del cumplimiento de objetivos y de la realización de actividades. Encuesta de calidad de vida percibida. Decisión de actuación: alta por resolución, redefinición de objetivos y continuación de la terapia, y derivación a otros recursos.

Evaluación

Impacto del programa

Se evaluará por organismo derivador y por actividades realizadas:

- *Ganancia en calidad de vida percibida.* Se evaluará mediante el cuestionario WHOQOL-BREF antes y después de la intervención evaluando P5, P50 y P95 de ganancia.
- *Ruptura del vínculo nocivo.* Se evaluará como falta de mantenimiento del vínculo al final del programa aunque no exista separación legal ni decisión de separación legal. Mujeres que al final del programa no mantienen el vínculo/mujeres que finalizan el programa.

Pertinencia del programa

- *Adecuación de la derivación.* Número de aceptaciones/número de solicitudes por organismo derivador.
- *Adecuación del programa.* Número de participantes en el programa/número de aceptaciones por organismo derivador.

Actividad

- *Número de mujeres atendidas.*
- *Duración de la participación P5, P50 y P95.*

- *Número de participantes en cada actividad.*
- *Dedicación horaria a terapia individual.*
- *Dedicación horaria a terapias de grupo.*
- *Dedicación horaria a asesoramiento.*

Cumplimiento del Plan

- *Cumplimiento de objetivos individuales.* Mujeres que cumplen objetivos individuales/participantes.
- *Cumplimiento de actividades.* Mujeres que cumplen actividades/participantes.

Evaluación de actividades

En la tabla 1 se relacionan objetivos y actividades del Programa de atención psicosocial destinado a mujeres que sufren violencia de género en el ámbito familiar en Asturias.

TABLA 1. Relación de objetivos y actividades del Programa de atención psicosocial para mujeres que sufren violencia de género en el ámbito familiar, 2007 (Asturias)

Objetivo general: permitir que las mujeres que sufren malos tratos identifiquen su situación y adquieran las herramientas necesarias para romper el vínculo nocivo	
Facilitar el reconocimiento del problema	Taller de formación en violencia de género
Proporcionar soporte emocional que contribuya a su recuperación	Atención psicológica individual
	Técnicas de relajación
	Grupo de autoayuda
	Taller de autoestima
Facilitar la adquisición de habilidades personales	Sesiones de psicomotricidad
	Integración en redes sociales
	Descubrimiento de espacios de vida
Facilitar el acceso a los recursos	Aprendizaje de habilidades psicosociales y resolución de conflictos
	Sesiones informativas sobre acceso a recursos
	Acompañamiento, orientación y asesoramiento en el acceso a recursos

Desde el año 2001 se está realizando una *oferta formativa en violencia de género* específicamente dirigida al ámbito sanitario. En su diseño y puesta en marcha colaboran distintos departamentos de la Administración del Principado de Asturias: Consejería de Salud, Sespa (Servicio de Salud del

Principado de Asturias), Instituto Asturiano de la Mujer e Instituto para las Administraciones Públicas Adolfo Posada. En la actualidad también se está trabajando conjuntamente en un nuevo programa de formación cuyo objetivo fundamental es acercar esta oferta formativa a todos los centros de atención primaria de la comunidad autónoma, así como a los de atención especializada, asegurando unos niveles formativos mínimos que posibiliten la detección y atención especializada desde el ámbito sanitario.

Las actuaciones realizadas específicamente en el ámbito sanitario deben correlacionarse con el resto de recursos, servicios y medidas existentes en el Principado de Asturias de atención a las mujeres víctimas de violencia de género, entre las cuales destacan la *Red de Casas de Acogida*, en la cual se engloba el *Centro de Atención Integral para Mujeres Víctimas de Violencia de Género* que entra en funcionamiento en el mes de julio de 2007; los *centros asesores de la mujer* (15 distribuidos por toda la geografía asturiana) que asesoran jurídicamente a las víctimas y actúan como gestoras de casos para asegurarles el derecho a la información y a una asistencia social integral, *programa de inserción laboral para mujeres titulares de familias monomarentales* en que se prioriza a las mujeres víctimas de violencia de género, teléfono de emergencia, ayudas a la vivienda y diversas prestaciones económicas.

Desde una perspectiva global e integral de la atención, los esfuerzos en 2007 se han centrado en la coordinación de todos los recursos y servicios, generando así un sistema de atención integral en el cual se cuenta tanto con recursos específicamente diseñados para las mujeres víctimas de violencia de género y recursos y servicios generales a los cuales se les ha dado formación específica, así como dotado de instrumentos y herramientas para la detección y atención.

